



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

AVISO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO CON COBERTURA QUE OTORGAN LAS AFOCAT

La Superintendencia ha elaborado un proyecto de norma que contiene las disposiciones que deben observar las AFOCAT para una adecuada atención de las víctimas de un accidente de tránsito con cobertura del CAT desde que se produce el aviso del accidente. Los principales aspectos del proyecto son los siguientes:

- Las AFOCAT deben contar con canales para la comunicación oportuna de la ocurrencia de accidentes de tránsito en los que se vean involucrados sus asociados, los ocupantes y terceros no ocupantes del vehículo involucrado en dichos accidentes de tránsito.
- Las AFOCAT deben contar con una "base de datos de siniestros", elaborada a partir de la información contenida en los expedientes de siniestros. La Superintendencia, mediante norma de carácter general, establecerá la información mínima que debe contener la referida base de datos y el plazo de adecuación para su implementación a través de un sistema informático.
- Las AFOCAT deben abrir un expediente por cada siniestro, el cual puede ser físico o electrónico. El proyecto normativo incluye un listado de la documentación mínima que debe contener el expediente.
- Se incluyen disposiciones para una adecuada orientación y atención a las víctimas de accidentes o sus beneficiarios.
- Se incluyen disposiciones sobre la solicitud, evaluación y pago de las coberturas.
- Se establecen precisiones referidas al registro contable de los siniestros pendientes de pago y siniestros avisados.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 12 de agosto de 2019.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 10 de julio 2019